



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 Edificio Canencio
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Oficio J7A- 186 /2024

Señores:

Fiscalía 01 Local de Piendamó (Cauca)

Expediente: 19001 33 33 007 2020 00124 00
Demandante: JORGE ALONSO ULCHUR FERNANDEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PIENDAMO y COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SA ESP
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Comendidamente me permito informarle que dentro del proceso de la referencia la señora Juez Séptima Administrativa Oral del Circuito de Popayán, dispuso requerir la siguiente prueba:

Oficiar a la Fiscalía 01 Local de Piendamó (Cauca), para remita copia auténtica e integral de la investigación penal adelantada con motivo del accidente en el que resultó lesionado el señor JORGE ALONSO ULCHUR FERNANDEZ radicación bajo el No. 190016000601201802535, así como todas las actuaciones técnicas y forenses realizadas por dicha entidad y sus adscritas.

Termino de respuesta de diez (10) días.

La prueba se encuentra a cargo de la **PARTE DEMANDANTE** doctor JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.402.932 del Carmen de Viboral y tarjeta profesional No 344.574 del CSJ. Correo Electrónico: josedaniel.villegas@outlook.com , celular: 3104675055.

Atentamente,

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria